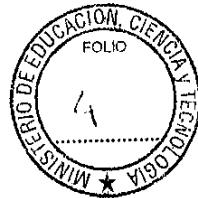




Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1103



BUENOS AIRES, 27 JUL 2007

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la educación, entendida como proceso comunitario y de intercambio, permite desarrollar en los niños y niñas el respeto por las diferencias contribuyendo a su formación como ciudadanos y desarrollando actitudes y comportamientos éticos.

Que el trabajo en equipo fortalece el compromiso cívico y la conciencia de una historia colectiva que permita la búsqueda y formación de valores que actúen como herramientas transformadoras de la realidad.

Que siendo el deporte una actividad con gran poder de convocatoria, es importante la observación que se puede realizar sobre las emergentes actuales de los espectáculos deportivos.

Que los mencionados eventos constituyen un ámbito propicio para el análisis de la pluralidad y de la importancia de la toma de decisiones por consenso.

Que mediante un trabajo de reflexión y de observación crítica, los alumnos y alumnas podrán fortalecer su compromiso cívico promoviendo un cambio de actitudes a través de la elaboración de un código de comportamiento de los participantes de estos espectáculos que rescate el espíritu deportivo de los mismos y el reconocimiento y respeto a la diversidad.

Que en virtud de lo expuesto, queda manifiesta la necesidad por parte de este Ministerio de promover actividades educativas de reflexión con las alumnas y los alumnos sobre comportamiento en los espectáculos deportivos dentro del marco de un Programa específico.

Que la SECRETARÍA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS EDUCACIONALES, ha impulsado esta iniciativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la

J:
M:
B:



*Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología*

Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa “Educación en valores y espectáculos deportivos” en el ámbito de la UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES de este Ministerio, en permanente interacción con la SECRETARÍA DE DEPORTE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de LA COORDINACION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS EDUCACIONALES, para el diseño, desarrollo y financiamiento de las acciones.

ARTÍCULO 2º.- El Programa creado en el artículo 1º se desarrollará conforme a las pautas descriptas en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J
22
RESOLUCIÓN N°

1103

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

1103



ANEXO I

Programa “Educación en valores y espectáculos deportivos”

FUNDAMENTACIÓN

La educación en valores contribuye de manera especial al desarrollo de las personas, confrontándolos con la necesidad del intercambio con otros, la toma de decisiones por consenso, el respeto por las diferencias, ayudando así a configurar su formación como ciudadanos y desarrollando su capacidad crítica.

La finalidad educativa de este abordaje es sensibilizar a las niñas y los niños en los problemas de su comunidad y también que adquieran actitudes y comportamientos coherentes con los principios éticos.

Siendo las niñas y los niños sujetos de derecho, conscientes de su propia historia personal y colectiva, se trabajará para que se reconozcan en un contexto social y comunitario para transformar la realidad.

A través del trabajo en equipo en pos de objetivos comunitarios, se fortalece el compromiso cívico y la vivencia del alcance de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

Este proceso favorece la formación de valores democráticos generando canales de inclusión de las niñas y los niños en la construcción de la subjetividad ciudadana a través de la producción de cambios en sus comunidades.

Los valores a trabajar con las alumnas y los alumnos son los explicitados en los diseños curriculares jurisdiccionales: solidaridad, ética, crecimiento personal, respeto al otro como ser, identidad cultural nacional y local, reconocimiento de las minorías y

J. E.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1103



la diversidad cultural, inclusión de las diferencias, apertura de los procesos de cambio en la actoría social, construcción de utopías, protagonismo y participación real de los actores, participación ciudadana y voluntaria, revaloración de la institución educativa y la familia, cooperación, corresponsabilidad, construcción participativa, trabajo en equipo, interacción intergeneracional.

OBJETIVOS

- Reflexionar con las niñas y los niños acerca del sistema de valores que propendan a una modificación en el comportamiento de todos los actores de esos eventos.
- Observar y analizar con visión crítica el escenario en los espectáculos deportivos.
- Ejercer el protagonismo a través de la interacción y la participación en el debate con los actores sociales implicados.
- Elaborar un código participativo del comportamiento del hincha y demás actores.
- Confeccionar un mensaje a toda la afición deportiva en general de cómo deben ser los comportamientos en los espectáculos deportivos, cómo defender al juego limpio, y al espíritu deportivo.

IMPLEMENTACIÓN

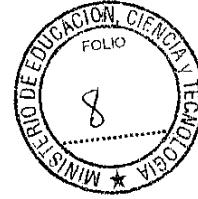
El Programa tendrá como destinatarios alumnas y alumnos del tercer ciclo de la escuela primaria (6° y 7° grados según la estructura de cada jurisdicción) y se desarrollará en cuatro etapas:

Etapa I

- Presentación del Programa ante el Consejo Federal de Cultura y Educación.



RESOLUCION N° 1103



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

- Incorporación de las Jurisdicciones educativas interesadas de participar en el Programa y designación por parte de las mismas del respectivo referente.
- Campaña de difusión en todos los medios de comunicación.

Etapa II

- Los referentes provinciales determinarán las escuelas participantes, y estas a los docentes implicados.
- Realización de un Seminario.

Etapa III

- Las y los docentes participantes junto con los respectivos Equipos de Conducción elaborarán los objetivos y contenidos locales en sus escuelas.

Etapa IV

- Se fomentará la participación activa de toda la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta de **Código de Comportamiento en Espectáculos Deportivos**.
 - a) Se realizarán visitas a las escuelas de personalidades vinculadas a los espectáculos deportivos consustanciadas con el Programa, con un fin motivador. Las actividades a realizar en esta etapa se efectuarán en todo el ámbito escolar.
 - b) En un **primer momento** se trabajará con los valores planteados en los respectivos diseños curriculares jurisdiccionales y se formularán hipótesis.
 - c) En un **segundo momento**, las niñas y los niños tomarán el rol de observadores de todos los participantes de un espectáculo deportivo con el objetivo de analizar los comportamientos de los mismos y sus implicancias, se realizarán experiencias directas en campo y habrá proyecciones de videos y fotografías. El resultado del análisis se

J. M. D.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1103



confrontará con las hipótesis planteadas anteriormente y las alumnas y los alumnos realizarán los ajustes correspondientes.

- d) En un **tercer momento** se realizarán mesas de debate con representación de todos los actores sociales involucrados: docentes, alumnos deportistas, técnicos, dirigentes deportivos y de los sindicatos vinculados a estas actividades, hinchas, árbitros, religiosos, dirigentes políticos, miembros de la justicia, medios de comunicación, policía, seguridad deportiva. Las niñas y los niños expondrán sus dudas y cuestionamientos acerca del accionar de cada uno de los actores en dichos espectáculos. A tal fin elegirán sus representantes para participar en los debates llevan el mandato de sus compañeros luego del trabajo realizado en el aula.

Como producto de estas mesas se elaborará un documento que servirá de base para darle contenido al cuarto momento.

- e) En el **cuarto momento**, partiendo del documento base, se realizará una reunión de la que participarán una alumna o alumno, un docente para confeccionar el documento final del **Código de Comportamiento en Espectáculos Deportivos**

Presentación del **Código** ante los actores sociales antedichos.

Se sugerirá la inclusión de estas conclusiones en el Código de Convivencia Escolar para que el mismo se extienda también a las actividades deportivas y recreativas escolares.